

EXP-UNC: 28622/2009.-

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el Dr. Julio Jorge MAGUNA en contra de la Resolución H.C.D. Nº 582/2010 de la Facultad de Ciencias Médicas; y,

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de las presentes actuaciones surge que notificado el Dr. MAGUNA a fin de ampliar o mejorar fundamentos, fojas 105, deja vencer el plazo habiendo decaído el derecho dejado de usar;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nº 46748 cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Dr. Julio Jorge MAGUNA en contra de la Res. HCD Nº 582/2010 de la Facultad de Ciencias Médicas por sustancialmente improcedente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

gc

Mgter, JHON BORETT SECRETARIO SENERAL UNIVERSIDAR NACIONAL DE CÓRDOSA RECTORA

LIMIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDODA

RESOLUCIÓN Nº: 85